

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 12 ABR 2019

000114

Expediente Nº 14.062/08

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.062/08 en el que recayera la Resolución Nº 448-HCD-2008, por la que se designa al Ing. Eduardo Daniel PALÓPOLI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Construcciones Industriales" de Ingeniería Industrial, y

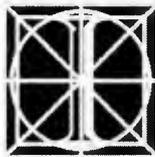
CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 0007/19, el docente solicita licencia en el mencionado cargo, por haber accedido al de Profesor Adjunto Interino (vacante) con Dedicación Simple en la misma asignatura, en virtud de lo dispuesto por Resolución FI Nº 541-CD-2018, recaída en Expte. Nº 14.606/17.

Que, efectivamente, por dicho acto administrativo se designa al Ing. Eduardo Daniel PALÓPOLI como Profesor Adjunto con Dedicación Simple en la asignatura "Construcciones Industriales" de Ingeniería Industrial, en carácter interino, mediante el mecanismo de promoción transitoria al cargo vacante por jubilación de la Ing. María Alejandra CEBALLOS, encuadrada en las disposiciones contenidas en el artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, hasta la cobertura del cargo a través de Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición.

Que el referido mecanismo se encuentra regulado por el REGLAMENTO DEL ARTICULO 14 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO – SECTOR DOCENTE, aprobado por Resolución CS Nº 585/16.

Que el artículo 10 bis del citado Reglamento, incorporado por Resolución CS Nº 388/17, dispone que "el docente que acceda al beneficio de la promoción transitoria deberá



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

00114

Expediente N° 14.062/08

*solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la misma, mientras tenga efecto tal beneficio."*

Que el inciso b) del artículo 15° del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE ESTA UNIVERSIDAD, puesto en vigencia por Resolución R N° 343/83, expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, "... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía".

Que obra incorporada en autos copia de la Resolución FI N° 27-D-2019, por la que se pone en funciones al Ing. PALÓPOLI, en el cargo para el cual fuera designado por Resolución FI N° 541-CD-2018, a partir del 21 de febrero de 2019.

Que el artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de "Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano".

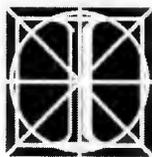
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 18/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 3 de abril de 2019)

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 21 de febrero de 2019, al Ing. Eduardo Daniel PALÓPOLI, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Construcciones Industriales" de Ingeniería Industrial, mientras dure su desempeño como Profesor Adjunto Interino (en cargo 



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.062/08

vacante), con Dedicación Simple, en la misma materia.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en virtud de la licencia otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, queda desocupado, no vacante, el cargo identificado como I.17.2.1.3.027.01.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Ing. Eduardo Daniel PALÓPOLI; a los Departamentos Docencia y Personal y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00114

-CD-

2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa